

16 DE MAYO DE 2019.

DIPUTADA AIDA GUADALUPE JIMÉNEZ SESMA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “DERECHO A LA IDENTIDAD”.

Con su venia diputada presidenta:

Compañeras y compañeros diputados, de conformidad con el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico, nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, estado civil u orientación sexual, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Todas las autoridades tenemos la obligación de realizar una interpretación en conformidad con la Constitución y los Tratados Internacionales respecto al ejercicio de los Derechos Humanos y que resulte proporcionar a la protección más amplia a las persona.

Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los derechos públicos estatales y municipales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, laboral, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades en la eliminación de dichos obstáculos.

La identidad compañeras y compañeros diputadas es indispensable para evaluar quiénes somos, cómo nos sentimos, cómo actuamos y qué visión tenemos de la vida.

El reconocimiento de la identidad es esencial para una persona y su desarrollo.

Es un derecho humano básico, que repercute en el ejercicio de todos los demás derechos.

La suprema corte de Justicia establece el derecho al libre desarrollo de la personalidad, implica necesariamente el reconocimiento a los derechos a la identidad personal, sexual y de género.

Durante muchos años, las personas trans han sufrido discriminación en todos los ámbitos de su vida diaria, desde las burlas y humillaciones públicas por parte de un sector de la sociedad abiertamente transfóbico, hasta los arrestos y arbitrariedades cometidas por agentes policiales, la burocracia y las instituciones públicas.

Actualmente una de las formas institucionales de discriminación en contra de este grupo vulnerable, es precisamente la negativa de que las personas trans puedan acceder al cambio de nombre y género de sus actas, ya que, para hacerlo, la autoridad pone una serie de requisitos que muchas veces son difíciles de cumplir.

En nuestro país existen diversas resoluciones en las que se determina que realizar la solicitud de modificación de documentos de identidad en cuanto al nombre y sexo en la vía judicial y no en la administrativa, limitan los derechos fundamentales a la no discriminación, igualdad, libre desarrollo de la personalidad, identidad de género y de acceso a la justicia, debido a que este juicio es largo y económicamente no rentable.

Por estas razones compañeras y compañeros, resulta indispensable realizar las adecuaciones correspondientes a las normas registrales, con el objetivo de que todas las personas, sin importar sus condiciones personales, estén en posibilidad de ejercer su derecho a la identidad con total plenitud, dado que, los constantes y vertiginosos cambios sociales en materia de derechos humanos

de las personas pertenecientes a la diversidad sexual, obligan a que las medidas relativas a la ley del registro civil sean más incluyentes y protectoras.

Por la cual compañeras y compañeros diputados, el día de hoy presenté ante oficialía de partes de Este Honorable Congreso, la iniciativa de decreto por el cual se reforman los artículos 41, 43, 101 y se adicionan los artículos 101 bis y 101 ter del código civil del estado de Chiapas, a fin de garantizar el derecho al reconocimiento de la identidad de las personas. Misma que fue recibida con fecha 16 de mayo a las 12:02 horas.

Sabemos que todavía nos falta mucho para concretar para el respeto absoluto a las personas trans, sea una realidad, pero no todo sea negativo; el trabajo de los colectivos y organizaciones que defienden los derechos de la diversidad sexual, han ampliado poco a poco la esfera de los derechos fundamentales de la comunidad LGBTTTIQ, generando el potencial para sociedades más democráticas e igualitarias, que optimicen el respeto a la libre decisión y resguardar el bienestar individual.

Debemos dejar atrás procesos que están por encima de los verdaderos intereses sociales, no olvidemos que en la historia de nuestro país, sólo ha existido un presidente de la república electo que habló del respeto de los derechos de la comunidad LGBTTTIQ, y ese fue nuestro actual presidente de la república: El Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Por lo cual, con el fundamento del artículo 36 y 48 de la constitución política del estado solicito de manera respetuosa se incluya en el orden del día de la siguiente sesión para que se turne a la comisión pertinente para su estudio y dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.